



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0537-CU-2021

Huancayo, 08 de junio 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 008-2021-D-FAIIA/UNCP del 12 de enero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, remite proyecto del curso de verano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4928-CU-2019 de fecha 25 de enero 2019, se resuelve aprobar el Reglamento Académico para cursos de verano-Segunda versión (v.2), que consta de VII capítulos, 28 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición final;

Que, el Consejo de Facultad del 18 de enero 2021, aprobó por unanimidad el Curso de verano 2021;

Que, con informe N° 048-2021-UPRES del 10 de febrero 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 39,580.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 29,784.80; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. Los coordinares están en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, terminado el proceso de matrícula, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

Que, mediante acta de fecha 01 de marzo 2021, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión de la fecha, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto, propone su aprobación;

Que, a través del Proveído N° 0188-2021-UNCP-VRAC del 11 de febrero 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 008-2021-D-FAIIA/UNCP, emitido por el decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, donde se aprecia el acta de Consejo de Facultad de fecha 18.01.2021, aprobando el proyecto del Curso de Verano, que cuenta con la opinión favorable de la unidad de presupuesto; remite el expediente para su tratamiento en la Comisión Permanente de economía y finanzas del Consejo Universitario y su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 0430-2021-R, a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de junio 2021;

RESUELVE:

1° **APROBAR** en vía de regularización, el **Curso de Verano** de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

2° **APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2021 FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	39,580.00	100.00
EGRESOS	29,784.80	75.25
RESULTADO ECONOMICO	9,725.20	24.75
TRANSFERENCIA UNCP 10%	3,958.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	3,958.00	10.00
SALDO	1,879.20	4.75

3° **DISPONER** que el Coordinador General remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula de curso de verano, al Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0537-CU-2021

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR